



Instructivo:

## Instrucciones para el llenado del Form IH-28 – Planilla De Mayor Producción Única

TIPO: Instructivo

CÓDIGO: IT-IH-28

REPARTICIÓN: RACOP / Dirección de Procesos y Sistemas de Información / MGIDT

### **Instrucciones para el llenado del RN-IH-28 – PLANILLA DE MAYOR PRODUCCIÓN ÚNICA:**

(1) **Mes-Año:** La declaración debe abarcar un período de doce (12) meses de certificación de obra de las Especialidades 100, 200, 300 y 400 según corresponda. Los mismos deben ser consecutivos y estar comprendidos dentro de los últimos quince (15) años anteriores al mes de la presentación.

(2) **Obra N°:** Se consignará el número de identificación dado a la obra en la información aportada según Formularios IH-23 o IH-24 y la designación de la misma. Deberán declararse las certificaciones de obras correspondientes a las especialidades 100, 200, 300 y 400, según corresponda, en un mismo periodo seleccionado.

(3) **Nombre de la Obra:** Denominación de la obra según Contrato.

(4) **N° de Foja:** Se consignará la foja en que se aporta la información de la obra cuya certificación mensual, adicionales y/o supresiones, participación U.T. se declara. Para caso de obras privadas se presentará la documentación pertinente, a conformidad del RACOP.

(5) **Monto Certificado:** Se consignará el monto certificado en el mes, a precios básicos de contrato, más las variaciones o redeterminaciones de precios y los adicionales y/o supresiones con resolución en filas separadas (sin sumarlos tal como se certificó o facturó), sin agregar deducciones (por fondo de reparo, desacopios, multas, etc.).

(6) **Especialidad:** Se consignará la Especialidad, según Nomenclador de la Tabla de especialidades aprobada en Reglamento de Ejecución, a la que pertenece.

(7) **Monto Final por Especialidad:** Se consignará para el caso de obras que se encuentren incluidas en más de una especialidad, el monto certificado ajustado por el porcentaje de incidencia de cada una de ellas.

(8) **Porcentaje de Participación:** Se debe corresponder con el consignado en el Apartado III (para obras terminadas) o Apartado IV (para obras en ejecución) de la información aportada para la obra. Cuando la obra fue contratada por una sola Empresa puede, indistintamente, consignarse 100 % o dejar en blanco.

(9) **Mes-Año Básico:** Se debe corresponder con el consignado de la información aportada para la obra.

(10) **Fojas:** Se consignará la foja(s) en la que se aporta la documentación respaldatoria de montos básicos, de adicionales y/o supresiones.